

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1964	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA POR PROCESOS	Código: SGC-FR-30
		Página: 1 de 3
		Versión: 10
		Vigente a partir de: 2020-05-

Proceso:	Formación Académica	Auditoría N°:	011
Sub Proceso:	Facultad de Derecho UDENAR		
Fecha:	27-04-2023	Lugar :	Sala de audiencias Facultad de Derecho

Objetivos:	1. Realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos de la Norma NTC ISO 9001:2015, en todos los procedimientos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nariño 2. Determinar la conformidad del sistema de gestión de calidad de la Facultad de Derecho con los requisitos de la norma de sistema de gestión.
Criterio:	- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 - Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano Decreto 943 de 2014 - Manual de Calidad - Procedimientos
Alcance:	Facultad de Derecho Universidad de Nariño

AUDITOR (ES):	
NOMBRE	CARGO
July Andrea Ruiz Dulce	Profesional Rectoría
Bibiana Muñoz Ordóñez	Profesional Vicerrectoría Académica

AUDITADO (S):	
NOMBRE	CARGO
Leonardo A. Enríquez Martínez	Decano Facultad de Derecho
Carlos Alonso Sevilla R	Secretario Académico de la Facultad de Derecho
Cristina Erazo	Secretaria de la Facultad
Gladys Hoyos	Secretaria Derecho
René Ordoñez	Auxiliar A.

FORTALEZAS
<p>FACULTAD DE DERECHO – Programa Derecho</p> <ol style="list-style-type: none"> La Facultad de Derecho atiende el proceso auditor con total disposición y realizando una presentación general en la que se esbozan todos los procedimientos que se realizan en la dependencia, la cual tiene como competencia el desarrollo del proceso misional de docencia en pregrado. Se reconoce los logros académicos e investigativos de la Facultad de Derecho, los cuales han permitido la participación en eventos a nivel nacional e internacional, generando un posicionamiento alto del programa. El Programa de Derecho obedece a unas necesidades específicas y a unas expectativas que tiene la población frente a la formación profesional en el campo y estas son identificadas en el análisis constante y evaluación de la pertinencia del programa y son: asignaturas pertinentes, currículos flexibles, bibliografía actualizada, metodologías pedagógicas actualizadas, integración entre teoría y práctica, atención oportuna a quejas y reclamos, la carrera debe estar acorde con los requerimientos actuales de la región. El Programa de Derecho cuenta con una Misión y Visión clara encaminada a la formación integral de los profesionales en el campo, integrando el deber ser del practicante del Derecho que permite vincular su proceso al servicio de la comunidad con la prestación de servicio de Consultorios Jurídicos y el Centro de Investigaciones y Estudios Socio Jurídicos CIESJU. El Programa de Derecho cuenta con un talento humano cualificado y calificado para la prestación de servicio educativo en el campo, quienes se destacan en formación doctoral, en maestrías y especializaciones. Cuenta con una infraestructura adecuada dividida en tres edificios para la prestación del servicio, estos son: Consultorios Jurídicos, Centro de Investigaciones Socio Jurídicas CIESJU y Bloque de la Facultad. Se ha realizado también una adquisición de bienes e inmuebles que permitirán una mejor organización de archivo y facilita las condiciones laborales de los funcionarios y estudiantes que hacen parte de la facultad. Los indicadores de cobertura y satisfacción se han mantenido por encima del nivel esperado, mostrando aceptación por parte de los usuarios a la formación y contenido de los programas dispuestos para la facultad, verificando que la deserción incluso se ha mantenido por debajo de lo esperado, también se recibió la evidencia de los manuales de indicador que nos permite obtener la información necesaria para el análisis de los mismos.

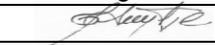
 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1964	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA POR PROCESOS	Código: SGC-FR-30
		Página: 2 de 3
		Versión: 10
		Vigente a partir de: 2020-05-

OPORTUNIDADES DE MEJORA
<p>FACULTAD DE DERECHO – Programa Derecho</p> <ol style="list-style-type: none"> Mediante Resolución No. 8096 del 17 de mayo de 2018 el MEN renovó el Registro Calificado por el termino de siete (7) años y mediante Resolución No. 2160 del 05 de febrero de 2016 se otorgó la Acreditación de Alta Calidad, válida por seis (6) años. Al respecto, se recomienda respetuosamente la organización de los documentos maestros en lo referente a las condiciones mínimas de calidad, con el fin de presentar oportunamente la información al MEN y continuar con estos procesos tan importantes de renovación de la acreditación para el programa de Derecho. En la revisión de la página web de la Facultad de Derecho se encuentra desactualizada la información correspondiente a horarios y a calendarios académicos. Así como también, se sugiere enlazar la página de la facultad de Derecho con la página oficial de la Universidad de Nariño, de tal manera, que la misma información pueda ser consultada ingresando por cualquiera de los dos sitios web Se recomienda al Secretario Académico de la Facultad de Derecho, realizar la organización y seguimiento de lo consignado en las Actas/Acuerdos del Comité Curricular/Consejo de Facultad. Se recomienda además al Secretario Académico y al personal administrativo vinculado a la Facultad de Derecho, poner especial cuidado al trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSF, en el formato institucional, a fin de lograr obtener información oportuna que permita dar respuesta de fondo y dentro de los términos de la ley. En el mismo orden de ideas, es importante definir un cronograma de reuniones más frecuentes del Comité Curricular y Consejo de Facultad que permita el trámite oportuno a las solicitudes perpetradas por los estudiantes, docentes y partes interesadas. Se recomienda la elaboración de los manuales de los indicadores (evaluación docente, deserción y satisfacción.) y la actualización de la información estadística presentada. Gestionar ante las instancias competentes los arreglos de infraestructura y equipos tecnológicos.

NO CONFORMIDADES				
Requisito <small>Requisito (s) de la Norma, en caso de auditoria combinada o integrada indicar la designación de la Norma</small>		Tipo de Hallazgo		Descripción de la No Conformidad/Evidencia
Norma	Numeral	No Conformidad Mayor	No Conformidad Menor	

ELABORADO POR:	
CARGO:	Profesional Vicerrectoría Académica
NOMBRE:	Bibiana Muñoz Ordóñez
FIRMA:	
CARGO:	Profesional Rectoría
NOMBRE:	July Andrea Ruiz Dulce
FIRMA:	
FECHA:	2023-04-27

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1964	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA POR PROCESOS	Código: SGC-FR-30
		Página: 3 de 3
		Versión: 10
		Vigente a partir de: 2020-05-

REVISADO POR:	
CARGO:	Jefe de Control Interno de Gestión y Calidad
NOMBRE:	María Angélica Insuasty Cuéllar
FIRMA:	
FECHA:	2023-05-04

APROBADO POR:	
CARGO :	Decano Facultad de Derecho
NOMBRE:	Leonardo A. Enríquez Martínez
FIRMA:	
FECHA:	2023-05-25

SEGUIMIENTO DESPUÉS DEL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA.

Se informa que las actuaciones del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, están orientadas a la prevención y mejoramiento de todos los procesos y procedimientos institucionales. Así mismo resultado del anterior ejercicio de auditoría y una vez notificado el respectivo informe, el responsable de la Unidad Académico-Administrativa dispone de 10 días hábiles para suscribir el plan de mejoramiento respectivo, para ello se sugiere el diligenciamiento del Formato Institucional “**Plan de Mejoramiento, código SGC-FR-09**” en el módulo creado en el Sistema Integrado de Información SAPIENS.

Una vez levantado el Plan de Mejoramiento, se solicita enviar el documento en medio digital a la División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, a los correos acreditacioninstitucional@udenar.edu.co; cinterno@udenar.edu.co para posteriormente realizar su seguimiento.

Finalmente, la Oficina de Control Interno velará por el cumplimiento de los acuerdos o actividades señaladas en el Plan de Mejoramiento.